



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 380 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 JUN 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 017-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-S/JHELA, Informe N° 119-2014-GR-PUNO-GGR/ORS y LP/C-PPAD, Informe N° 244-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°2**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO", se aprueba mediante Resolución Gerencial Regional N°283-2012-GGR-GR-PUNO, de fecha 27 de junio del 2012 con un presupuesto total de S/.311,878.00 Nuevos Soles;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 154-2013-GGR-GR-PUNO, de fecha 10 de abril del 2013, aprueba la ampliación presupuestal N° 02 solicitada para el Proyecto de Inversión Pública: Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, por Mayores Metas, por el monto de S/. 837,504.00 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 298-2013-GGR-GR-PUNO, de fecha 16 de julio del 2013, se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 365 días calendario, con periodo de aplicación del 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014; para la ejecución del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno";

Que, con Informe N° 017-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-S/JHELA, de fecha 25 de abril del 2014, el supervisor del PIP en mención, da la conformidad a la ampliación de plazo N° 02, e indica que esta supervisión se pronuncia APROBADO la solicitud de ampliación de plazo por 90 días (Noventa) días calendarios para la ejecución del PIP y recomienda dar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 119-2014-GR-PUNO-GGR/OREyLP/C-PPAD, de fecha 28 de abril del 2014, la Coordinación de Proyectos Productivos de la ORSyLP, DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Proyecto: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN" Solicitado por el Residente del Proyecto, con periodo de aplicación del 01 de abril del 2014 hasta el 30 de junio del 2014, sin Ampliación Presupuestal;

Que, vistos los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO", por el plazo de 90 días calendario, es necesario señalar que dicha ampliación de plazo será necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto y la operación propiamente del proyecto;

Que, el Residente y Supervisor del PIP, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de ampliación de plazo N° 02, de conformidad a lo planteado en los informes del Residente y Supervisor, que forman parte de los antecedentes del presente, las mismas que se resumen en Ampliación de Plazo N° 02, por las siguientes causales:

- Por desabastecimiento de materiales, retraso del proceso de adquisición de bienes para capacitación y contratación de personal (30 días calendario).
- Casos furtivos, retraso de las actividades por lejanía de los lugares y el limitado acceso (60 días calendarios);

Que, mediante Informe N° 244-2014-GR-PUNO-GGR/OREyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARE PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Proyecto: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO", solicitado por el Residente del Proyecto, con periodo de aplicación del 01 de abril del 2014 hasta el 30 de junio del 2014, haciendo un total de 90 días calendarios, sin Ampliación Presupuestal;

992





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 380 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 JUN 2014

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de proyecto: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO" Solicitado por el Residente del Proyecto, con periodo de aplicación del 01 de abril del 2014 hasta el 30 de junio del 2014, haciendo un total de 90 días calendarios, sin Ampliación Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

